



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba**VISTO:**

Los servicios prestados por la Dra. Celia Lilia Salit como Coordinadora de las Carreras Especialización y asesoramiento en gestión pedagógica y Maestría en Pedagogía de la Secretaría de Postgrado de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Celia Lilia Salit reúne los requisitos académicos para prestar el servicio para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la realización de las tareas estadísticas, no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Dra. Celia Lilia Salit por \$ 6300,00 (pesos seis mil trescientos con 00/100) por las tareas como Coordinadora de las Carreras Especialización y asesoramiento en gestión pedagógica y Maestría en Pedagogía de la Secretaría de Postgrado de la Facultad desarrolladas durante el mes de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Secretaría de Postgrado de la Facultad

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 22 MAR 2017
RESOLUCION Nº: 240
e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES